

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6295 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2020 por el que se aprueban las bases reguladoras que tienen como finalidad definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la concesión de becas o ayudas para deportistas lorquinos catalogados de alto nivel y alto rendimiento.

BDNS (Identif.): 531358

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/531358>)

1.- Objeto:

La concesión de becas – ayudas económicas para deportistas lorquinos y lorquinas de nacimiento o empadronados en el municipio con un mínimo de 3 años. La catalogación de deportista de alto rendimiento quedará argumentada según Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento o en su defecto lo determinado en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.

Con respecto a las disciplinas deportivas que se han considerado para proponer las becas se encuentran todas las disciplinas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes y por el Comité Olímpico Español.

Las becas a conceder lo serán con cargo a la consignación establecida en el presupuesto del ejercicio 2020, partida de gastos 60.341.481.

La cuantía máxima a repartir será de once mil quinientos euros "11.500 €".

2. – Requisitos para solicitar la beca o ayuda.

Con respecto a las personas que se podrán presentar a estas becas se han establecido los siguientes requisitos:

Haber nacido en Lorca o en su defecto estar empadronado en la ciudad un mínimo de tres años.

Ser mayor de 16 años.

Haber participado en el año 2019 en competiciones en categoría absoluta o en categorías inferiores, a partir de los 16 años, (cumplidos en el momento de la competición) en competiciones oficiales de carácter nacional o internacional.

Tener vigente la condición de deportista de alto nivel otorgada por el CSD o alto rendimiento de la Región de Murcia.

Tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, pero sin ostentar contrato profesional que posibilite la obtención de ingresos más allá de los gastos ocasionados por los gastos de preparación y competición de su especialidad deportiva.

Continuar con el entrenamiento y en el ejercicio de la actividad deportiva de alto nivel o alto rendimiento durante el año 2020.

No estar sancionado o sancionada con pena de suspensión o inhabilitación por una federación deportiva de cualquier ámbito territorial como consecuencia de la comisión de una infracción disciplinaria – deportiva de carácter grave o muy grave.

3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº 1 de Lorca, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo imprescindible que en la instancia aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente. Si en uso de este derecho la solicitud es remitida por correo, será necesario que se presente en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de que éste proceda a su certificación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La convocatoria se publicará en la BDNS, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además se podrán obtener en la web www.deportes.lorca.es

4.- Otros datos:

El texto completo de la convocatoria, los modelos normalizados de solicitud y la referencia a los correspondientes servicios de información están disponibles en:

Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Lorca, sita en Alameda de la Constitución, s/n, Casa del Deporte, Lorca

Página web del Ayuntamiento de Lorca, www.lorca.es

Lorca, 30 de octubre de 2020.—Concejal Delegada de Deportes, Irene Jódar Pérez.